

Carmen Puyol Puyol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2200/0000/18/272/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril del mismo año, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Pieza de tierra campa, secano, con era Torres o Mas, sita en el término de Vilanova de la Barca; partida de 3 hectáreas 41 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, con don Francisco Surroca; sur y oeste, parte por el sur, con brazal de Les Cobes, y por el oeste en parte, con don José María Vendrell, y al oriente con tierra de don Ramón Clario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 166, finca 1.540.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Pieza de tierra campa, secano, en término de Vilanova de la Barca, partida Aubachs, de superficie 1 hectárea 39 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, con porción segregada y vendida a don Antonio Puyol Puyol; este, don José Puyol; oeste, don José Polo, y sur don José de Monraba.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 169, finca 491.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Pieza de tierra, regadio, campa, sita en el término de Vilanova de la Barca, partida Soto, de cabida 6 porcas, o sea, 21 áreas 78 centiáreas. Linda: Oriente, herederos de doña Laura Montestruch; mediodía,

don Isidro Puyol Masbernet; poniente, río Segre, y norte, herederos de doña Laura Montestruch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 172, finca número 1.543.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Tipo de subasta: Hipotecaria.

Dado en Lleida a 10 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—10.446.

LLÍRIA

Edicto

Doña Rocío Flores Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1998, seguidos a instancia de Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don José Milán Pérez y doña María del Carmen Muñoz Beitia, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Presencia Crespo.

En la ciudad de Llíria a 3 de diciembre de 1999.

Dada cuenta; los anteriores escritos presentados por el Procurador actor, juntamente con los ejemplares del «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» al mismo acompañados, únase a los autos de su razón a los efectos procedentes.

Conforme se solicita, y habiéndose sufrido error material en la consignación del número de autos tramitado en este Juzgado, haciéndose contar el 203/1999, cuando en realidad son el judicial sumario o juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1998, remítase testimonio de la presente resolución, rectificando dicho error material al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y al Juzgado de Paz de Ribarroja del Turia, que será entregado al Procurador actor para que cuide de su curso y gestión.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente que firmo.

Llíria, 3 de diciembre de 1999.—El Secretario.—10.248.

LLÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llíria,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 220/99, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Caurin y Miquel, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de febrero del 2000, hora de las trece de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 27 de marzo del 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 25 de abril del 2000, a la misma hora, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con

la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postura a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 439400018 022099, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Nave de una sola planta totalmente diáfana, a excepción de los correspondientes servicios sanitarios y de un local destinado a oficina, con una superficie de 22 metros cuadrados. Se halla situada en término de Vilamarxant, partida Carrascal, con acceso a la carretera de Teulada a través de un patio descubierto de su uso exclusivo destinado a aparcamiento y zona de tránsito y maniobra. Se encuentra construida sobre una parcela que ocupa una superficie de 887 metros cuadrados, de los que la parte construida ocupa 560 metros cuadrados, y el resto es el patio descubierto de su uso exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.325, libro 188 de Vilamarxant folio 74, finca registral número 18.119, tercera, con valoración a efectos de subasta en 16.800.000 pesetas.

Dado en Llíria a 7 de diciembre de 1999.—La Juez y la Secretaria.—10.444.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado, doña Carmen Calvo Velasco,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representadas por el Procurador don Manuel Sánchez Puelles, contra «Aitor Merino, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 2000, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 2000, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

14.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de marzo de 2000, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000204/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial integrante del conjunto urbanístico, con fachada principal a la calle Silvano, número 7, y a las calles número 7, calle Vivaldi, hoy Ramón Power y calle Haydín, hoy plaza de Andrés Jáuregui, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.626, libro 231, folio 157, finca 14.050, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—11.104.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1999, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra «Khys, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de febrero del 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 37.950.000 pesetas para la finca registral 87.494, y 4.427.500 pesetas para cada una de las demás fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de marzo del 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 28.462.500 pesetas para la finca registral 87.494, y 3.320.625 pesetas para cada una de las demás fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de abril del 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000339/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Nueve fincas sitas en Madrid, calle Londres, número 9. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, inscripción segunda:

Local comercial, planta baja. Inscrita al libro 2.544, folio 14, finca registral 87.494.

Plaza de garaje número 4, sótano primero. Inscrita al libro 2.645, folio 59, finca registral 88.709.

Plaza de garaje número 6, sótano primero. Inscrita al libro 2.645, folio 63, finca registral 88.711.

Plaza de garaje número 10, sótano segundo. Inscrita al libro 2.645, folio 71, finca registral 88.715.

Plaza de garaje número 11, sótano segundo. Inscrita al libro 2.645, folio 73, finca registral 88.716.

Plaza de garaje número 13, sótano segundo. Inscrita al libro 2.645, folio 77, finca registral 88.718.

Plaza de garaje número 14, sótano segundo. Inscrita al libro 2.645, folio 79, finca registral 88.719.

Plaza de garaje número 15, sótano segundo. Inscrita al libro 2.645, folio 81, finca registral 88.720.

Plaza de garaje número 16, sótano segundo. Inscrita al libro 2.645, folio 83, finca registral 88.721.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Morales.—10.368.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00422/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Aparicio Urcia, en representación de «Viajes Checo, Sociedad Anónima», contra «Gold Travel, Sociedad Anónima», y don Juan Miguel Contreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada y don Juan Miguel Contreras:

Vivienda situada en la planta primera y denominada letra I. Tiene su acceso por la escalera y ascensores de la izquierda de la casa número 46, de la calle Abtao, de Madrid. Ocupa una superficie de 80 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, finca registral número 40.552. El 75 por 100 de la finca embargada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, y en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 27 de marzo del 2000, a las trece treinta horas de la mañana, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20